

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, otorgue al personal del 24º Distrito, por año calendario, un pasaje de ida y vuelta hasta la ciudad de Buenos Aires o su equivalente por cuenta del Estado, para ser utilizado en ocasión de hacer uso de su licencia anual reglamentaria.

Artículo 2º - Propiciar idéntica iniciativa para aquellos organismos que no se encuentren comprendidos en el presente beneficio.

Artículo 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a la Dirección Nacional de Vialidad y al 24º Distrito Ushuaia - Tierra del Fuego.

DECLARACION Nº 96 /85.

DADA EN SESION EL DIA 27 DE JUNIO DE 1985.


Dr. ADRIAN G DE ANTUENGO
SECRETARIO LEGISLATIVO


IGNACIO SOSA
VICE-PRESIDENTE 1º
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL